

CONVOCATORIA PÚBLICA ELECCIÓN REVISOR FISCAL 2026-2027

La Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN es una entidad de naturaleza cooperativa, vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que tiene como objeto social: *"La Institución Auxiliar del Cooperativismo para el Bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN tendrá como objeto social el apoyo y complementación del objeto social y objetivos de bienestar social de su fundadora la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, que consiste en contribuir a la solución de las necesidades y aspiraciones económicas, sociales, culturales y ambientales de sus asociados bajo los principios, valores y fines de naturaleza Cooperativa, de tal forma que se refleje en un mejoramiento social, económico y cultural del asociado, su familia y la comunidad."*

Como IAC, y en el marco de su objeto social, la gestión se orienta al desarrollo de acciones y actividades de bienestar bajo la normativa vigente para este tipo de entidades, promoviendo la convivencia, el disfrute y la mejora de la calidad de vida de los Asociados de COOPROFESORESUN, sus familias y la comunidad en general.

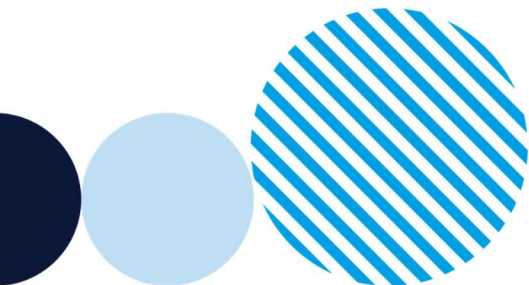
En cumplimiento de su compromiso con la transparencia y la normatividad, Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN invita a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en la convocatoria pública para la selección del Revisor Fiscal para el período 2026-2027. La elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente se realizará en la Asamblea General Ordinaria de Delegados, que tendrá lugar el veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a partir de las 3:00 pm., en la Transversal 26B No. 40A-91, Edificio CIEC en Bogotá.

Las inscripciones de los candidatos para revisor fiscal principal y suplente se recibirán a partir del día 09 de marzo de 2026 desde las 8:00 a.m. hasta el 17 de marzo de 2026 a las 11:30 a.m., de manera electrónica, únicamente, a través del correo electrónico iac@coopprofesoresun.coop siguiendo las instrucciones señaladas en la Resolución No.07 del 25 de febrero de 2026 y en la Resolución No.08 del 10 de marzo de 2026 y cumplimiento requisitos señalados en el artículo 29 del Estatuto de la Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN:

"Artículo 29. La fiscalización de la Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN estará a cargo de un revisor fiscal, contador público con matrícula vigente, elegido por la Asamblea con su respectivo suplente para un periodo de un (1) año. La revisoría fiscal puede ser ejercida por una entidad jurídica. En ningún caso podrá ser reelegido por más de una vez consecutiva."

A demás de lo establecido en el precitado artículo se han determinado, para la Revisoría Fiscal principal y Suplente, los siguientes requisitos:

- Experiencia mínima de 3 años como Revisor Fiscal en entidades del sector solidario.
- Se solicita presentar una propuesta técnica que especifique el tiempo dedicado a la IAC expresado en horas mensuales de trabajo y procesos a realizar.
- El alcance mínimo de la propuesta técnica deberá incluir para la Auditoría Integral:
 - a) Emisión de certificaciones periódicas por requerimientos externos.



- b) Informes periódicos a la Junta Directiva.
- c) Auditoría financiera, de cumplimiento, de control interno, de gestión y de riesgos.
- d) Acompañamiento en las visitas de los entes externos.
- El presupuesto mensual asignado es de \$2.975.000 (incluido IVA).

Los soportes que se deben remitir para verificar el cumplimiento de los precitados requisitos son:

1. Propuesta técnica y económica, en la que se incluyan los nombres e identificaciones de los profesionales designados para ejecutar las funciones y la manifestación escrita en la que declaren no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Estatuto de la Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN y la Ley.
2. Certificados de experiencia correspondiente con el cargo y relación de sus principales clientes en el sector solidario en los últimos 3 años, se permiten contratos ejecutados y finalizados y/o en curso de ejecución.
3. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días calendario de expedición (para el caso de persona jurídica).
4. Registro Único Tributario actualizado.
5. Certificado de la Junta Central de Contadores públicos sobre antecedentes disciplinarios de la firma y/o de las personas naturales asignadas al trabajo, vigente al momento de la presentación de la propuesta.
6. Hoja de vida, copia de la cédula y de la tarjeta profesional de las personas naturales ejercerían las funciones de la Revisoría Fiscal.

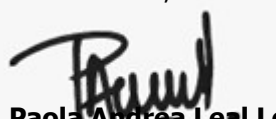
Serán rechazadas todas las propuestas que incurran en inhabilidades e imprecisiones comprobadas. Así mismo, se notifica a todos los interesados que la documentación que aporten para este proceso de selección será revisada previamente por el Comité de Vigilancia de la Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN.

Las propuestas recibidas por fuera de los plazos señalados en la Resolución de convocatoria No.08 del 10 de marzo de 2026 y la presente comunicación; se entenderán extemporáneas y en consecuencia no serán consideradas dentro del proceso.

Con la presentación de los documentos, el candidato autoriza a la Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN, para verificar toda la información que en ellos se suministre.

Cualquier información que se requiera puede ser solicitada hasta el 16 de marzo de 2026 a las 4:00 pm, al correo electrónico pleal@coopprofesoresun.coop o al teléfono 3102659822.

Cordialmente,



Paola Andrea Leal López
Directora General

CONVOCATORIA PÚBLICA ELECCIÓN REVISOR FISCAL 2026-2027

La Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN es una entidad de naturaleza cooperativa, vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que tiene como objeto social: *"La Institución Auxiliar del Cooperativismo para el Bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN tendrá como objeto social el apoyo y complementación del objeto social y objetivos de bienestar social de su fundadora la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, que consiste en contribuir a la solución de las necesidades y aspiraciones económicas, sociales, culturales y ambientales de sus asociados bajo los principios, valores y fines de naturaleza Cooperativa, de tal forma que se refleje en un mejoramiento social, económico y cultural del asociado, su familia y la comunidad."*

Como IAC, y en el marco de su objeto social, la gestión se orienta al desarrollo de acciones y actividades de bienestar bajo la normativa vigente para este tipo de entidades, promoviendo la convivencia, el disfrute y la mejora de la calidad de vida de los Asociados de COOPROFESORESUN, sus familias y la comunidad en general.

En cumplimiento de su compromiso con la transparencia y la normatividad, Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN invita a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en la convocatoria pública para la selección del Revisor Fiscal para el período 2026-2027. La elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente se realizará en la Asamblea General Ordinaria de Delegados, que tendrá lugar el veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a partir de las 3:00 pm., en la Transversal 26B No. 40A-91, Edificio CIEC en Bogotá.

Las inscripciones de los candidatos para revisor fiscal principal y suplente se recibirán a partir del día 09 de marzo de 2026 desde las 8:00 a.m. hasta el 17 de marzo de 2026 a las 11:30 a.m., de manera electrónica, únicamente, a través del correo electrónico iac@coopprofesoresun.coop siguiendo las instrucciones señaladas en la Resolución No.07 del 25 de febrero de 2026 y en la Resolución No.08 del 10 de marzo de 2026 y cumplimiento requisitos señalados en el artículo 29 del Estatuto de la Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN:

"Artículo 29. La fiscalización de la Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN estará a cargo de un revisor fiscal, contador público con matrícula vigente, elegido por la Asamblea con su respectivo suplente para un periodo de un (1) año. La revisoría fiscal puede ser ejercida por una entidad jurídica. En ningún caso podrá ser reelegido por más de una vez consecutiva."

A demás de lo establecido en el precitado artículo se han determinado, para la Revisoría Fiscal principal y Suplente, los siguientes requisitos:

- Experiencia mínima de 3 años como Revisor Fiscal en entidades del sector solidario.
- Se solicita presentar una propuesta técnica que especifique el tiempo dedicado a la IAC expresado en horas mensuales de trabajo y procesos a realizar.
- El alcance mínimo de la propuesta técnica deberá incluir para la Auditoría Integral:
 - a) Emisión de certificaciones periódicas por requerimientos externos.

- b) Informes periódicos a la Junta Directiva.
- c) Auditoría financiera, de cumplimiento, de control interno, de gestión y de riesgos.
- d) Acompañamiento en las visitas de los entes externos.
- El presupuesto mensual asignado es de \$2.975.000 (incluido IVA).

Los soportes que se deben remitir para verificar el cumplimiento de los precitados requisitos son:

1. Propuesta técnica y económica, en la que se incluyan los nombres e identificaciones de los profesionales designados para ejecutar las funciones y la manifestación escrita en la que declaren no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Estatuto de la Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN y la Ley.
2. Certificados de experiencia correspondiente con el cargo y relación de sus principales clientes en el sector solidario en los últimos 3 años, se permiten contratos ejecutados y finalizados y/o en curso de ejecución.
3. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días calendario de expedición (para el caso de persona jurídica).
4. Registro Único Tributario actualizado.
5. Certificado de la Junta Central de Contadores públicos sobre antecedentes disciplinarios de la firma y/o de las personas naturales asignadas al trabajo, vigente al momento de la presentación de la propuesta.
6. Hoja de vida, copia de la cédula y de la tarjeta profesional de las personas naturales ejercerían las funciones de la Revisoría Fiscal.

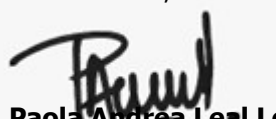
Serán rechazadas todas las propuestas que incurran en inhabilidades e imprecisiones comprobadas. Así mismo, se notifica a todos los interesados que la documentación que aporten para este proceso de selección será revisada previamente por el Comité de Vigilancia de la Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN.

Las propuestas recibidas por fuera de los plazos señalados en la Resolución de convocatoria No.08 del 10 de marzo de 2026 y la presente comunicación; se entenderán extemporáneas y en consecuencia no serán consideradas dentro del proceso.

Con la presentación de los documentos, el candidato autoriza a la Institución Auxiliar del Cooperativismo para el bienestar de los Asociados de COOPROFESORESUN, para verificar toda la información que en ellos se suministre.

Cualquier información que se requiera puede ser solicitada hasta el 16 de marzo de 2026 a las 4:00 pm, al correo electrónico pleal@coopprofesoresun.coop o al teléfono 3102659822.

Cordialmente,



Paola Andrea Leal López
Directora General